

BLOQUE 2: DATOS DEL PROYECTO

- **Título del Proyecto para que el solicitan la ayuda:**

PROMOCIÓN DEL APOYO A LA TUTELA DE FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI

- **Categoría a la que opta:** Eje 2
Personas en riesgo de exclusión y Discapacidad o bien relacionados con la salud
(Apartado c: Prevención)
- **Objetivo del proyecto:** Informar y Asesorar a familias de personas de personas con discapacidad psíquica mayores de edad o personas mayores de 65 años en situación de dependencia cuya capacidad ha sido modificada por resolución judicial o se prevé su modificación, para proporcionarles los conocimientos necesarios en materia de protección jurídica y social, procedimiento de modificación de la capacidad o derechos y obligaciones de las figuras de apoyo a la capacidad (tutor, curador, guardador de hecho...) y acompañarlos en la planificación de los apoyos futuros para evitar y/o prevenir situaciones de exclusión
- **Descripción del proyecto y detalle de las actividades:**

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, nace en el año 2002 promovida por la asociación de padres y madres de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo ADEPSI, ante la necesidad de obtener una respuesta a sus inquietudes de futuro: ¿Qué pasará cuando yo no esté?

Es por ello que aparece Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, constituida como una entidad jurídica en forma de respuesta tranquilizadora para las familias, ofreciendo un ámbito de protección que garantiza su apoyo integral con transparencia, cercanía, calidad, ética y profesionalidad.

En Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, primamos ofrecer una atención integral de forma cercana e individualizada para las personas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente y necesitan de apoyos para la defensa de sus derechos y toma de decisiones de acuerdo a sus gustos e intereses individuales, siendo esta actitud un símbolo de distinción en la gestión diaria de nuestra entidad.

Con el paso del tiempo la Fundación ha ido evolucionando en el ejercicio de su cometido, viéndose no únicamente como una red de apoyo en la que velar jurídicamente y socialmente a las personas con discapacidad o en situación de dependencia de la Comunidad Autónoma que se ven desprotegidas por carecer de red familiar, sino también en una entidad que trabaja junto con la red familiar para ser parte de la red de apoyos de la persona, ejerciendo asesoramiento y orientación familiar.

En la actualidad, Fundación Tutelar, desarrolla su actividad en la isla de Gran Canaria, así como en la isla de Lanzarote y cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Formación e Información y Asesoramiento comunitario y familiar
- Servicio de Protección Jurídica y Social: Tutela, Curatela, Guarda de Hecho y Defensa Jurídica.
- Servicio de Voluntariado Tutelar.

FUNDAMENTACIÓN:

Conocer la realidad presente y futura de las personas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente, es elemental para diseñar y establecer las bases de próximas líneas de actuación que como tutores/ curadores deberán llevarse a cabo para la atención de sus necesidades evitando de esta forma situaciones de riesgo y/o exclusión social por la vulnerabilidad que supone la carencia de apoyos futuros en su entorno natural.

El proceso de envejecimiento, al incidir agudizando la dependencia conlleva la necesidad de un apoyo global y continuado, apoyo que es principalmente ofrecido por el entorno familiar, quienes de forma constante proporcionan atención tanto directa como indirectamente a estas personas.

La prevalencia de los apoyos informales, genera que proliferen la preocupación por el perfil envejecido de las personas cuidadoras, realidad que incrementa tanto la vulnerabilidad de éstas como de las Personas con Discapacidad o Dependencia. La realidad de las figuras de apoyo, se sustenta en un perfil caracterizado por la pérdida de capacidades para el cuidado, tanto propio como ajeno, a consecuencia de su propio proceso de envejecimiento (mayores de 50 años).

A pesar de dicho deterioro, la familia continúa constituyéndose como elemento fundamental en la atención a las necesidades de las personas dependientes, elemento de apoyo que se ha sostenido, entre otros factores, gracias a las bajas tasas de participación laboral que presentan, realidad impuesta por el requerimiento de apoyo de la Persona con Discapacidad o Dependencia.

Sin embargo, es necesario la articulación de un sistema que brinde protección jurídica y social a las personas con Discapacidad y Dependencia para cuando el apoyo familiar falte, se garantice la continuidad de los apoyos y se defiendan sus derechos en base a sus intereses individuales a través de figuras de apoyo que complementen su capacidad como la del tutor o curador.

Promover un vínculo de conocimiento mutuo entre la Fundación y la persona que será tutelada o curatelada en un futuro, evitará situaciones de desamparo por la falta de los apoyos proporcionados hasta ese momento por la familia y garantizará que la respuesta a sus necesidades sea real y ajustada a sus deseos e intereses. En este sentido, la planificación de apoyos futuros permitirá:

- Disponer de la máxima información y de toda la documentación posible de la que persona que se tutelar/curatela para cuando llegue el momento de aceptar la tutela/curatela.
- Agilizar de manera eficiente todos los trámites que les puedan ayudar a gestionar los recursos y las prestaciones a las que puede tener derecho la persona que se tutelar/curatela.

- Acercar a la persona que será tutelada/curatelada de manera progresiva a Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, creando una relación que le aporte seguridad sobre su futuro y apoyo en el momento de la pérdida de sus padres u otros tutores.
- Planificar conjuntamente con la familia y/o la persona tutelada su futuro, a partir de sus dificultades y de las necesidades de apoyo.

A diferencia de otras Comunidades Autónomas, en la cartera de Servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias, no están reflejados los Servicios Tutelares; situación que empeora al no existir tampoco convenios de colaboración entre las administraciones públicas competentes y las entidades Tutelares existente en el archipiélago.

A pesar de la situación actual de las entidades tutelares, nuestra razón de ser es una necesidad que va en aumento. Haciéndonos eco de los valiosos resultados extraídos en el “Estudio y sensibilización para el desarrollo de una tutela inclusiva de Personas con Discapacidad Intelectual.”, llevado a cabo por nuestra Fundación en el año de 2.017, hemos evidenciado la necesidad y el interés social que debiera suponer para todas la administración e instituciones que trabajamos en beneficio de las personas con discapacidad, el cambio de visión en materia de tutela y prestación de apoyos para el ejercicio de la capacidad con el fin de dar respuesta a los alarmantes datos que se anticipan respecto al futuro de las personas con discapacidad y/o situación de dependencia.

Mencionar que como conclusión suprema del estudio, del total de personas atendidas en recursos y servicios tomando como muestra la isla de Gran Canaria, a medio plazo serán 519 quienes se encuentran en situación de riesgo de exclusión social derivado de la carencia o deficiencia de apoyos, lo cual equivale a 4 de cada 10; superando la previsión que realizan los recursos y servicios participantes en un 20,34%.

Esta fotografía en la que cada vez se evidencia con datos objetivos la imperante necesidad de los apoyos para complementar la capacidad de las personas con discapacidad o dependencia a través de la figura del tutor/curador y la invisibilización de la labor que realizan las entidades tutelares, genera un escenario de incertidumbre e inseguridad para las personas cuya capacidad se ve modificada por sentencia judicial, genera para muchas familias de personas con discapacidad o dependientes por deterioro cognitivo, la incertidumbre sobre el futuro de su familiar es una preocupación constante que no siempre encuentra una respuesta tranquilizadora. Es por ello que Fundación Tutelar Canaria ADEPSI ofrece, un primer acercamiento a nuestro método de trabajo que genere un clima de confianza con las familias que garantice la continuidad de los apoyos futuros para su familiar.

Sin embargo, para las personas con discapacidad o dependencia que pierden a sus familiares cercanos, también es importante conocer cuál será el nuevo escenario originado y que éste le resulte cercano y conocido. Acercar de forma progresiva a estas personas a la Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, creando una relación que le aporte seguridad sobre su futuro y apoyo en el momento de la pérdida de sus padres u otros tutores, también es uno de los objetivos de este proyecto.

Generamos confianza y seguridad sobre un futuro que se avecinaba incierto promoviendo el conocimiento mutuo entre la Fundación, la persona con discapacidad o dependiente, la familia y su entorno.

Para nosotros la relación que se establece entre la familia la Fundación y la persona, es muy importante para promover un vínculo de conocimiento mutuo. Si disponemos de la máxima información sobre la persona, garantizaremos la planificación conjunta de su futuro a partir de sus dificultades y de las necesidades reales de apoyo. Esto es, conocer a la persona para que su proyecto de vida sea coherente con sus deseos, anhelos e intereses.

De igual forma desde Fundación ofrecemos información y asesoramiento a los familiares, con el fin de abordar a inquietudes compartidas tales como el desconocimiento respecto a lo que supone el ejercicio de la tutela/curatela y la labor del tutor/curador entendiendo los derechos y obligaciones otorgados por ley. Las familias deben ser la primera alternativa para dar protección jurídica y social a través de la figura de tutor, curador o guardador de hecho, por ello, se hace imprescindible que estas reciban cuanta información y asesoramiento sea necesario para que puedan ejercer su papel de manera sencilla a la par que garantista de un fiel cumplimiento de lo establecido por Ley.

Aunque en primera instancia la familia debería ser quienes garanticen los apoyos futuros, no obstante algunas viven situaciones muy complejas y difíciles, conflictos graves, multifactoriales o cronificados en el tiempo, que requerirán de atenciones específicas que den respuesta a su realidad. En estos casos, será necesario informar a estas familias de las distintas alternativas presentes o futuras de las que pueden disponer para evitar la desprotección de su familiar.

“La familia necesita información, todos necesitamos conocernos”

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: 40 |

Personas residentes en Gran Canaria con Discapacidad Psíquica mayores de edad o en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya capacidad ha sido modificada o revisada por resolución judicial y que se encuentran y en las que concurren alguna o todas de las circunstancias que se enumeran a continuación:

Personas cuyos familiares han previsto en documento público (testamento) que sea Fundación Tutelar Canaria ADEPSI el futuro tutor/curador de esta persona	8
Personas derivadas de otros recursos sociales (Servicios Sociales Municipales, Cáritas, Cruz Roja...), con red familiar debilitada o ausencia de red y cuya capacidad ha sido modificada por resolución judicial o se prevé su modificación y proposición de Fundación como tutor/curador	2
Personas derivadas de la administración de Justicia por estar pendiente el nombramiento de un tutor/curador	10
Familiares de personas con discapacidad o dependencia cuya capacidad ha sido modificada por resolución judicial o se prevé su modificación que requieren información y/o asesoramiento específico en materia de protección jurídica y social, procedimiento de modificación de la capacidad o derechos y obligaciones de las figuras de apoyo a la capacidad (tutor/curador)	20
TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	40

ALCANCE Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

Al ser un proyecto en el que es necesaria la coordinación con otros agentes implicados del ámbito jurídico y social, no podemos circunscribir el ámbito territorial de las personas beneficiarias al municipio de Las Palmas. Sin embargo, debemos mencionar que concurren una serie de circunstancias que obligan a que este proyecto tenga mayor incidencia territorial en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria:

- La sede de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI y por tanto, el personal adscrito a este proyecto, se encuentra ubicada en el municipio capitalino por lo que los beneficiarios de este proyecto serán atendidas prioritariamente en nuestra sede.
- Este municipio es el de mayor densidad poblacional de Gran Canaria y en donde se concentran la mayoría de los recursos pertenecientes a la red de recursos socio-sanitarios de la isla, los diferentes recursos que dan respuesta a las personas en riesgo de exclusión social y que pueden detectar situaciones de vulnerabilidad por falta de apoyos, así como los operadores jurídicos (jueces, fiscales) con los que también debemos coordinarnos.

ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- **OBJETIVO GENERAL 1:** Informar y asesorar a familias de personas con discapacidad o dependencia cuya capacidad ha sido modificada por resolución judicial o se prevé su modificación en materia de modificación de la capacidad; derechos y obligaciones de las figuras de apoyo a la capacidad (tutor/curadora) y protección jurídica y social de entidades tutelares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.1. Informar y asesorar de forma individualizada a las familias demandantes de información específica en materia de protección jurídica y social.

1.2. Informar de forma grupal a familias que desean recibir información de carácter generalizado en materia de protección jurídica y social.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Act. 1.1.- Recepcionar y valorar la demanda: La persona interesada se pone en contacto con nuestra entidad, por cualquier medio, solicitando información y/o asesoramiento. El profesional asignado registrará y valorará si la demanda es objeto del servicio o no. La respuesta a dicha demanda será:

a) Si la necesidad no puede ser cubierta desde nuestro servicio se orientará hacia otros recursos.

b) Si la demanda está relacionada con nuestro objeto fundacional (modificación de la capacidad, protección jurídica y social, figuras de apoyo a la capacidad –tutela,curatela...-), concretaremos una primera cita para valorar acciones a realizar.

Act. 1.2.- Facilitar la información y/o asesoramiento de forma individualizada en un espacio íntimo y reservado para que puedan plantear sus dudas y preguntas y darles respuesta.

Act. 1.3.- Recoger la información y los datos necesarios. Posteriormente se registrará la intervención realizada en una ficha ya diseñada al efecto y que servirá, si procediera en un momento posterior, para su seguimiento.

Act. 1.4.- Evaluar la acción e identificar mejoras a través de un cuestionario de evaluación que permita identificar los aspectos más valorados y áreas de mejora del servicio así como la información facilitada por el profesional asignado

- **OBJETIVO GENERAL 2:** Planificación de apoyos de futuros para evitar y/o prevenir situaciones de exclusión de personas con discapacidad psíquica mayores de edad o personas mayores de 65 años en situación de dependencia

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1** Conocer la situación presente de la persona para recabar cuanta información sea necesaria y elaboración de un diagnóstico inicial sobre su situación socio-familiar y patrimonial y los apoyos que deben complementar su capacidad para evitar situaciones de exclusión.
- 2.2** Realizar un plan de apoyos futuro acorde con las necesidades de la persona que atienda a sus intereses particulares y que defienda sus derechos.
- 2.3** Mantener una red coordinada de colaboración entre diferentes agentes sociales y Fundación Tutelar Canaria ADEPSI para identificar situaciones de riesgo por falta de apoyos futuros en el entorno natural.
- 2.4** Mantener una red coordinada de colaboración entre los operadores jurídicos y Fundación Tutelar Canaria ADEPSI que permita dar respuesta a situaciones en las que ya se ha identificado la falta de apoyos en el entorno natural

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Act. 2.1.- Recopilar información y toda la documentación posible de la que persona que se tutelar/curatelar/ para cuando llegue el momento de aceptar la tutela.

Act. 2.2.- Agilizar todos los trámites que les puedan ayudar a gestionar los recursos y las prestaciones a las que puede tener derecho la persona que se tutelar/.

Act. 2.3.- Dar a conocer a la persona, la familia el método de trabajo nuestra entidad, para que se sientan tranquilos y sepan en quién han depositado su confianza.

Act. 2.4.- Acercar a la persona de manera progresiva a Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, creando una relación que le aporte seguridad sobre su futuro y apoyo en el momento de la pérdida de sus padres u otros tutores.

Act. 2.5.- Planificar conjuntamente con la familia, recurso y la persona tutelada/curatelada su futuro, a partir de sus dificultades y de las necesidades de apoyo.

Act. 2.6.- Conocer la evolución de los apoyos y/o necesidades requeridas por la persona y la evolución del debilitamiento de los apoyos naturales si los tuviera a través de

- Entrevistas personales y visitas familiares.
- Seguimiento telefónico periódico.
- Reuniones informativas o lúdicas.
- Coordinación con los profesionales de los recursos especializados y de atención primaria, cuando se solicite o se considere necesario.

Act. 2.7.- Facilitar canales de comunicación y coordinación con los operadores jurídicos (juzgados, fiscalía...) para recabar la información necesaria sobre la persona que será tutelada/curatelada y propiciar un primer encuentro en la persona y la Fundación.

Act. 2.8.- Atender las derivaciones de recursos del ámbito social ofreciendo información y asesoramiento sobre los apoyos que ofrece Fundación Tutelar Canaria ADEPSI.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES OBJETIVO GENERAL 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES OBJETIVO GENERAL 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Para el presente proyecto, se ha optado por realizar una evaluación continua de cada una de sus actividades, así como una evaluación después de la ejecución del proyecto, lo que permitirá poder conocer en qué grado se han alcanzado los objetivos, y en qué medida ha cambiado la realidad sobre la que se ha actuado. El proyecto será sometido a una evaluación desde dos vertientes:

- Evaluación interna o auto-evaluación: Se llevará a cabo desde el propio equipo técnico de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI y permite evaluar las acciones y resultados obtenidos a través de reuniones de equipo semanales.

Así mismo se contará con la supervisión y aprobación de las acciones desarrolladas por parte del Patronato, como máximo órgano de gobierno de la entidad.

- Evaluación externa: algunas de las actividades del proyecto serán evaluadas por los propios beneficiarios del mismo a través de cuestionarios de satisfacción.

El objetivo de la evaluación, es establecer el grado de idoneidad, efectividad, eficacia, y rendimiento que han tenido cada una de las acciones, conocer si se han alcanzado los objetivos planteados, y saber si la metodología seleccionada ha sido la adecuada; con el fin de introducir las posibles mejoras a la mayor brevedad.

Las **técnicas e instrumentos** de evaluación, son los siguientes:

Observación sistemática
Es una técnica que permite llegar a la información no verbal manifestada por una persona, desde una perspectiva cualitativa. Consiste en observar la motivación y satisfacción de las personas beneficiarias. Esto permitirá adecuar las acciones a las necesidades de los beneficiarios.
Hojas de registro
Como su propio nombre indica este instrumento se trata de una hoja en la cual se recogerán, recopilarán y organizarán una serie de datos a tener en cuenta para la evaluación del proyecto. Será un registro informático, (documento Excel), al tratarse de un instrumento de fácil manejo, donde se puede trabajar con formatos de texto y principalmente numéricos, los cuales se pueden clasificar a través de filtros y búsquedas. En dicha hoja se registrarán el número de entrevistas individualizadas realizadas a las familias, el número de informes socio- jurídico elaborado tras el estudio de situación personal en todos los aspectos de su vida (social, familiar, sanitario y

patrimonial), así como el resto de acciones completarías tales como: llamadas, reuniones de coordinación, visitas, etc.

Ficha de evaluación de las actividades

Fundación Tutelar Canaria ADEPSI ha elaborado dicho instrumento con el fin de evaluar los elementos más significativos de sus acciones. Generalmente serán utilizadas para avaluar las atenciones individualizadas realizadas a los beneficiarios. Esta evaluación externa permitirá introducir cambios y mejoras en aquellas variables peor evaluadas, así como enfatizar las que han obtenido mejores resultados. A todos y cada uno de los beneficiaros de este proyecto se le facilitaran las fichas evaluativas, las cuales se cumplimentaran de forma anónima. Una vez se recogen todas la fichas evaluativas, se realizará un vaciado de valores, facilitando una serie de resultados a los cuales debemos la calidad de nuestros servicios.

Reuniones

Se trata de un instrumento de evaluación interna, donde Fundación Tutelar Canaria ADEPSI mantendrá reuniones con las familias, recursos sociales y operadores jurídicos, a fin de evaluar las intervenciones que se están realizando, intercambiar puntos de vista encaminados hacia una mejora de las acciones, y verificar que se están cumpliendo con los fines del presente proyecto. Paralelamente las reuniones establecidas con las familias de las personas con discapacidad intelectual, y con los profesionales atendidos, permitirán corregir, enriquecer y evaluar aspectos del proyecto, a través de la escucha activa.

Informes

Se realizarán tras recibir la información de los casos atendidos, ya sea por vía de familiares, de los Servicios Sociales, otras entidades, etc. Estos informes permiten valorar los aspectos más significativos y evaluar las actuaciones idóneas a seguir.

INDICADORES DE EVALUACIÓN. EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

Resultados esperados e indicadores de evaluación:

- 1. Recabar información en el 100% de las personas propuestas para ser tuteladas/curateladas en un futuro por esta entidad.**
 - N° de personas propuestas por familias en testamento.
 - N° de personas propuestas por recursos sociales.
 - N° de personas propuestas por recursos sociales.
 - N° expedientes creados.

- 2. Desarrollar acciones que permitan conocer y evitar una situación de riesgo de aquellas personas susceptibles a tutelar/curatelar.**
 - N° de acciones realizadas para agilizar trámites que les puedan ayudar a gestionar los recursos y las prestaciones a las que puede tener derecho la persona
 - N° de entrevistas individuales para informar y asesorar sobre los recursos y las prestaciones a las que puedan tener acceso y sobre aspectos patrimoniales y testamentarios

- 3. Realizar seguimientos mensuales para comprobar su situación y necesidades.**
 - N° de entrevistas personales con familias o recursos
 - N° de entrevistas personales con personas beneficiarias

- 4. Promover los vínculos con su entorno natural siempre que supongan un beneficio para la persona tutelada/curatelada.**
 - N° de personas con vínculos en su entorno que fomenten el sentimiento de arraigo.
 - N° de acciones desarrolladas con el entorno para fomentar el vínculo con la persona y la entidad tutelar.

- 5. Mantener reuniones de coordinación con operadores jurídicos.**
 - N° de operadores jurídicos vinculados.
 - N° de reuniones llevadas a cabo.

- 6. Lograr un alto grado de satisfacción en al menos el 80% de las personas atendidas individualmente.**
 - N° de familias/personas atendidas individualmente.
 - N° de familias/ personas que cumplimentan el cuestionario de satisfacción.
 - N° de familias que valoran positivamente los siguientes indicadores:
 1. Saber que cuenta con Fundación le ofrece seguridad respecto al futuro de su familiar.
 2. Fundación le ofrece información clara y útil.
 3. Fundación conoce las necesidades presentes y futuras de su familiar (sólo para personas que han formalizado solicitud a Fundación como futuro tutor/curador).
 4. Fundación tiene una relación cercana y profesional con su familiar (sólo para personas que han formalizado solicitud a Fundación como futuro tutor/curador).

5. Fundación le ofrece un trato profesional y educado.
- Nº de personas que serán tuteladas/curateladas en el futuro por Fundación con algún tipo de comunicación que valoran positivamente las siguientes preguntas:
 1. Fundación se preocupa por saber cómo estás.
 2. Fundación te ha preguntado sobre tu futuro y sabe lo que necesitas y lo que te gusta.
 3. Fundación te trata bien.

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO:

La difusión de la concesión de subvención así como de las actividades desarrolladas en el presente proyecto se realizará por diversas vías ajustándonos a diversas posibilidades:

- Se usará como canal de difusión y comunicador el **Facebook** que cuenta en la actualidad con más de 2.269 seguidores. En ella publicaremos la concesión de la subvención así como cuando se inicia y finaliza su ejecución y las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto.
- Se expondrá la noticia en nuestra página web: **www.futucan.org** donde se creará un espacio con toda la información relevante del proyecto así como los agradecimientos a SAGULPA por apoyar nuestro proyecto. Este espacio contará además con teléfonos, correos electrónicos y demás medios para facilitar al navegante cualquier método que desee para ponerse en contacto con nosotros.
- Difusión en los posibles espacios de prensa oral y escrita a los que tenga acceso la entidad durante la ejecución del proyecto.
- Visibilizar la activación del proyecto en los **espacios** proporcionados para la difusión de las actividades de carácter social como pudieran ser: ferias (Gran Canaria Accesible), mesas de experiencias, etc.
- Utilizaremos todos los medios que estén disponibles y a nuestro alcance para realizar la difusión del proyecto con el fin de aumentar la proyección y el alcance del trabajo